



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de octubre de 2021.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Rosa Jael Palacio Zapata CC 42.994.373.
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías PorvenirS.A.
Radicado	2021-070
Auto Sustanciación	930
Asunto	Requiere.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Rosa Jael Palacio Zapata, quien se identifica con la c.c. 42.994.373 contra la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en auto que antecede se procedió a notificarle la respuesta dada por Colpensiones en la que informa sobre la imputación de las semanas cotizadas y trasladadas por Porvenir S.A. informa la accionante su inconformidad con la respuesta dada teniendo en cuenta que se trasladaron periodos de forma incompleta y una vez revisadas las respuestas dadas por Porvenir S.A., si bien indica que ya traslado todos los aportes no especifica en forma clara y concreta los periodos trasladados a Colpensiones para lo cual se le requerirá para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto informe de forma precisa el IBC cotizado por la señora Rosa Jael y el periodo al que corresponde indicando los días reportados y días efectivamente cotizados en cada siglo, esto con el fin de determinar si Colpensiones imputó en debida forma dichos aportes en la historia laboral de la accionante.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez